



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 409 -SG-ESSALUD-2022

Lima, 19 ABR 2022

Señor

JOSE FERNANDO REYES LLANOS

Secretario General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Presente. -

Asunto: Remite informe de ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 055-2020 y el Decreto de Urgencia N° 080-2020.

Ref.: Memorando N° 890-GG-ESSALUD-2022


De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que en relación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 091-2020-TR y de la Resolución Ministerial N° 124-2020-TR, el Seguro Social de Salud – EsSalud, debe remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, cada seis meses, un informe respecto de la ejecución del gasto realizado para financiar la implementación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional previstos en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 055-2020.

Sobre el particular, se traslada el Memorando N° 890-GG-ESSALUD-2022, mediante el cual la Gerencia General de EsSalud remite la Nota N° 296-GCPP-ESSALUD-2022 y el Informe N° 142-GCPP-ESSALUD-2022, elaborados por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP al 31 de diciembre de 2021, mediante los cuales se informa respecto de estado de ejecución de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y del Decreto de Urgencia N° 080-2020.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
SECRETARIO GENERAL (e)
ESSALUD

FNP/mps
NIT N° 102-2020-175

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265 - 6000 / 265 - 7000



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MEMORÁNDUM N° 090-GG-ESSALUD-2022

Para : **ABOG. FELIPE NOBLECILLA PASCUAL**
Secretaria General (e)

De : **DR. EDILBERTO YURI VILCA ROJAS**
Gerente General

Asunto : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas por los Decretos de Urgencias N° 055-2020 y N° 080-2022

Referencia: Nota N° 0296-GCPP-ESSALUD-2022



Fecha : **13 ABR. 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, emitido por el gerente Central de Planificación y Desarrollo, en la que adjunta el Informe N° 142-GP-GCPP-ESSALUD-2022, con relación al Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas por los Decretos de Urgencias N° 055-2020 y N° 080-2022, para su atención y fines pertinentes.

Asimismo, se adjunta un proyecto de Oficio para su remisión al Secretario General del MTPE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General
ESSALUD

NOTA N° 0296 GCPP-ESSALUD-2022

Lima, **06 ABR 2022**

Doctor
EDILBERTO YURI VILCA ROJAS
Gerente General (e)
Presente.-

- Asunto : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas por los Decretos de Urgencia N° 055-2020 y N° 080-2020
- Referencia : a) Resolución Ministerial N° 091-2020-TR
b) Resolución Ministerial N° 124-2020-TR
c) Decreto de Urgencia N° 055-2020
d) Decreto de Urgencia N° 080-2020
e) Informe N° 142-GP-GCPP-ESSALUD-2022

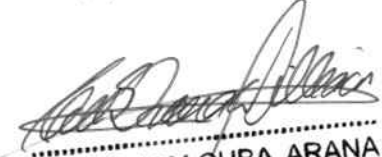


Es grato dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto por el artículo 2 de los dispositivos de la referencia a) y b), relacionado a que EsSalud remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis (6) meses respecto de la ejecución del gasto realizado de las transferencias autorizadas por las normas legales c) y d), para financiar los Centro de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional.

Al respecto, mediante documento de la referencia e), esta Gerencia a través de la Gerencia de Presupuesto informa sobre la ejecución de los recursos transferidos al 31.12.2021 de los Fondos Financieros 002521 y 002522, generados en el marco de los referidos Decretos de Urgencia.

En tal sentido, se remite a vuestro despacho el citado informe, a fin de ser remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto por los dispositivos legales antes mencionados.

Sin otro particular, quedo de usted.


Dr. WILLIAM CUBA ARANA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

WCA/MMI
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-175



INFORME N° 142 -GP-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : **DR. WILLIAM CUBA ARANA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

DE : **CPC. MARCO MORENO INFANTE**
Gerente de Presupuesto

ASUNTO : Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas por los Decretos de Urgencia N° 055-2020 y N° 080-2020

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N° 091-2020-TR
b) Resolución Ministerial N° 124-2020-TR
c) Decreto de Urgencia N° 055-2020
d) Decreto de Urgencia N° 080-2020

FECHA : Jesús María, **06 ABR 2022**

Es grato dirigirme a usted, en cumplimiento al artículo 2° de los dispositivos de la referencia a) y b), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado, en el marco de las transferencias financieras autorizadas en los dispositivos de la referencia c) y d); por lo que este despacho, en el ámbito presupuestal, informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Decreto Supremo N° 003-2022-SA, de fecha 21 de enero de 2022, que prorrogó a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
- 1.2 Decreto de Urgencia N° 055-2020, que autorizó financiar la implementación de centros de atención y aislamiento temporal, con la finalidad ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19.
- 1.3 Resolución Ministerial N° 091-2020-TR, que autorizó la transferencia financiera del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma de S/ 74 000 000,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, para financiar la implementación de Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional previstos en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 055-2020.
- 1.4 Decreto de Urgencia N° 080-2020, que amplió los alcances del Decreto de Urgencia N° 055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria de



los Centros de Atención y Aislamiento Temporal – CAAT, en el marco del estado de emergencia nacional por el Covid-19.

- 1.5** Resolución Ministerial N° 124-2020-TR, que autorizó la transferencia financiera del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por la suma S/ 38 460 835,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, para financiar la implementación de Centros de Atención y Aislamiento Temporal a nivel nacional previstos en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 055-2020.
- 1.6** Decreto de Urgencia N° 049-2021, cuya Segunda Disposición Complementaria Final, autorizó al Seguro Social de Salud - EsSalud, durante el año fiscal 2021, el uso de saldos presupuestales resultantes de la ejecución de las transferencias realizadas en aplicación de lo dispuesto por los Decretos de Urgencia N° 055-2020, N° 080-2020, N° 093-2020 y N° 103-2020, respecto a la continuidad de la operación de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal y Establecimientos de Salud a nivel nacional autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1** Mediante Informe N° 079-GP-GCPP-ESSALUD-2021, esta Gerencia de Presupuesto remitió el Status de la Ejecución Presupuestal al 30.06.2021, de los Decretos de Urgencia N° 055-2020 y N° 080-2020, de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal.
- 2.2** En tal sentido, al 31 de diciembre de 2021, el Decreto de Urgencia N° 055-2020 presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA
DU N°055-2020
(Camas Temporales)
(En Soles)

DESCRIPCION	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2020		PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PEDIDOS		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GASTO OPERATIVO	69,120,128	65,670,161	95.0%	2,549,786	3.7%	759,787	1.1%	759,787	1.1%	140,394	0.2%
INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	4,250,146	4,203,234	98.9%	29,850	0.7%	17,062	0.4%	17,062	0.4%	-	0.0%
MEDICINAS	2,179,712	2,125,524	97.5%	24,794	1.1%	-	0.0%	-	0.0%	29,394	1.3%
RRHH	28,181,729	28,181,729	100.0%	-	0.0%	-	-	-	0.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	34,508,541	31,159,674	90.3%	2,495,142	7.2%	742,725	2.2%	742,725	2.2%	111,000	0.3%
GASTO CAPITAL	4,879,872	4,725,292	96.8%	147,380	3.0%	7,200	0.1%	7,200	0.1%	-	0.0%
CAMILLAS	88,000	88,000	100.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
EQUIPAMIENTO	1,433,342	1,311,542	91.5%	114,600	8.0%	7,200	0.5%	7,200	0.5%	-	0.0%
MUEBLES	3,358,530	3,325,750	99.0%	32,780	1.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Total general	74,000,000	70,395,453	95.1%	2,697,166	3.6%	766,987	1.0%	766,987	1.0%	140,394	0.2%

*De Fecha de 13 MAY 20 y con RM N° 091-2020-TR

Fuente: SAP-FONDO 2521

Elaboración: GCPP

Fecha: 31.Dic.2021

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 74,000,000, se observa ejecución presupuestal de S/ 73,092,619 que representa el 98.8% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 766,987 que representa el 1%.

2.3 Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 el Decreto de Urgencia N° 080-2020 presenta el siguiente estado presupuestal:

MONITOREO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA

DU N°080-2020
(Camas Temporales)
(En Soles)

DESCRIPCION	PIM	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2020		PRESUPUESTO EJECUTADO al 31.12.2021		PEDIDOS		PRESUPUESTO COMPROMETIDO		SALDO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
GASTO OPERATIVO	35,377,873	30,922,884	87.4%	4,403,115	12.4%	4,000	0.0%	4,000	0.0%	47,874	0.1%
COSTO DE INFRAESTRUCTURA TEMPOR	1,739,868	1,737,235	99.8%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	2,633	0.2%
INSUMOS Y MATERIAL MEDICO	2,836,780	2,572,750	90.7%	260,030	9.2%	4,000	0.1%	4,000	0.1%	-	0.0%
RRHH	7,821,237	7,636,656	97.6%	184,581	2.4%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	22,979,988	18,976,243	82.6%	3,958,504	17.2%	-	0.0%	-	0.0%	45,241	0.2%
GASTO CAPITAL	3,082,962	1,465,434	47.5%	1,342,627	43.8%	214,900	7.0%	214,900	7.0%	80,001	1.9%
BIENES	329,267	-	0.0%	329,267	100.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
EQUIPOS	2,753,695	1,465,434	53.2%	1,013,360	36.8%	214,900	7.8%	214,900	7.8%	60,001	2.2%
Total general	38,460,835	32,388,318	84.2%	5,745,742	14.9%	218,900	0.6%	218,900	0.6%	107,875	0.3%

*De fecha de 03 JUL 20 y con RMN° 124-2020-TR

Fuente: SARFONDO 2522

Elaboración: GCP

Fecha: 31 Dic 2021

De acuerdo al cuadro expuesto previamente, de un presupuesto transferido por S/ 38,460,835, se observa ejecución presupuestal de S/ 38,134,060 que representa el 99.2% a la fecha de evaluación; asimismo, se presentan compromisos presupuestales por S/ 218,900 que representa el 0.6%.


III. CONCLUSIÓN

3.1 En concordancia a lo establecido en el artículo 2° de los dispositivos de la referencia a) y b), relacionado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, un informe cada seis meses respecto a la ejecución del gasto realizado al 31.12.2021 para financiar la continuidad de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT, para el tratamiento de pacientes confirmados con el COVID-19 y sospechosos sintomáticos, asegurados y no asegurados.

Remítase el presente Informe Semestral de la ejecución del gasto realizado en el marco de las transferencias autorizadas por los Decretos de Urgencia N° 055-2020 y N° 080-2020 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Es todo cuanto debo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARCO MORENO INFANTE
GERENTE DE PRESUPUESTO
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ESSALUD

MMI/MCY
c.c.: Gerencia de Presupuesto
NIT: 102-2020-175